



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

## CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 474 CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE BOLARDOS Y DEFENSAS DE LAS INSTALACIONES DE ATRAQUE DEL MUELLE 14. FASE II.”

### CONSULTA NUMERO 10.

**PREGUNTA.-** Buenas tardes, en el Sobre Nº 1 "Documentación Administrativa" ¿hay que incluir los documentos acreditativos de la capacidad de obrar, documentos que acrediten la representación, ROLECE?. Gracias. Saludos

**RESPUESTA.-** Como se indica en la pág. 9 (apartado A.1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

“Los licitadores presentarán en el sobre nº1 una declaración responsable y un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme al modelo obligatorio que debe ser descargado a través del siguiente [ENLACE](#), cumplimentado en todos sus apartados.

Con la presentación de esta declaración responsable, el licitador no está obligado a presentar –en este momento inicial- la documentación administrativa acreditativa de los extremos recogidos en el art. 140.1.a) LCSP.

En tal caso, el licitador con mejor puntuación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. No obstante, el órgano de contratación podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.”